

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136

### MADRID NÚMERO 14

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 46/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ISRAEL DE LA CERDA CAMAÑO y D./Dña. RAFAEL GONZALEZ MARTIN frente a INSTALACIONES ELECTRICAS GASCON SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado el siguiente **AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN** :

#### PARTE DISPOSITIVA

(...)Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación a favor de la parte ejecutante, D./Dña. RAFAEL GONZALEZ MARTIN y D./Dña. ISRAEL DE LA CERDA CAMAÑO , frente a la demandada INSTALACIONES ELECTRICAS GASCON SL, parte ejecutada, por un **principal de 23.218,98.-€, desglosada de la siguiente forma:**

**-RAFAEL GONZÁLEZ MARTÍN**, la cantidad de **12.049,60.-€**.

**-ISRAEL DE LA CERDA CAMAÑO**, la cantidad de **11.169,38.-€**.

**más 4.643,79.-€ de intereses y costas calculados provisionalmente**, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes(...).

## Y DECRETO DE MEDIDAS:

**PARTE DISPOSTIVA**

(...)En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

**Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.**

La Cuenta de Consignaciones del órgano judicial a efectos de pago será la siguiente: 2512-0000-64-0046-17 debiendo indicar en el campo concepto de pago banco cuenta consignaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes(...).

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INSTALACIONES ELECTRICAS GASCON SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de junio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.218/17)

